



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES Y ASIGNACION EN LA BANDA 900 MHZ

Circular N° 016

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.5.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos, pone en conocimiento de los postores las siguientes precisiones a las Bases:

Primera precisión:

La *Retribución Mensual (RMi)* que los Postores se obligan a cobrar a los usuarios del servicio de telefonía fija, consignada en el Formulario N° 2 del Anexo 6, se aplicará a las líneas de abonado de la Capacidad de Red (CRi) expresada por ellos mismos en el Formulario N° 2 del Anexo 6

Segunda precisión

El cobro de la *Retribución Mensual (RMi)*, comprometida en el Formulario N° 2 del Anexo 6, se podrá efectuar en la modalidad de Pre Pago o Post Pago.

Tercera precisión

El Costo de Activación o Pago de Alta (Ci), consignado en el Formulario N° 2 del Anexo 6, se aplicará a las líneas de abonado de la Capacidad de Red (CRi) expresada en el Formulario N° 2 del Anexo 6.

Cuarta precisión

En ejecución de contrato, el Adjudicatario (Sociedad Concesionaria) podrá proponer a sus clientes otros Planes Tarifarios diferentes del Plan Tarifario tasado al segundo, propuesto en el Formulario N° 1 del Anexo 6, pero con otra Capacidad de Red, de manera que la capacidad que habiliten para atender otros planes no serán contabilizadas como parte de la Capacidad de Red (CRi) comprometida en su Oferta (Formulario N° 2 del Anexo 6)

Quinta precisión

El cumplimiento de la condición de Llamada por Cobrar será aplicado cuando la Sociedad Concesionaria haya solicitado acuerdos de interconexión con las otras empresas y estos hayan sido aceptados. En caso contrario, presentará al MTC las pruebas correspondientes. Su cumplimiento será por cuatro años contados a partir de la suscripción de cada uno de los contratos de Interconexión con las otras empresas.

Sexta precisión:

El cumplimiento de la condición Correo de Voz gratuito será brindado como casillero de voz y datos que permitirá recibir y/o almacenar mensajes de voz y datos, y escucharlos o recuperarlos cuando lo deseen.

Lima, 10 de diciembre de 2007


José Chueca Romero

Presidente del Comité de PROINVERSION en
Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos

